

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 500 kW. Situación: paraje "Las Peladas", parcela 28 del polígono 28. Promotor: Tentusol, S.L., en Monesterio. (2007085209)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 500 kW. Situación: paraje "Las Peladas", parcela 28 del polígono 28. Promotor: Tentusol, S.L., en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2008 sobre notificación de comunicación del requerimiento de subsanación de la reclamación previa a la vía civil presentado por D. Andrés Marín Márquez, actuando en representación de "Exprocomar, S.L.". (2008080180)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del requerimiento de subsanación de la reclamación previa a la vía civil presentada por D. Andrés Marín Márquez, manifestando actuar en representación de la entidad mercantil EXPROCOMAR, S.L., sobre facturación del suministro de agua potable, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el requerimiento de subsanación de fecha 5 de noviembre de 2007, del Jefe de Servicio de Asuntos jurídicos y Auditorías de la Consejería de Fomento, que sucintamente dice lo siguiente:



“Visto el escrito presentado por D. Andrés Marín Márquez, actuando según manifiesta en representación de la entidad mercantil EXPROCOMAR, S.L., por medio del cual solicita que se tenga por interpuesta reclamación previa a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa (cabe entender según la fundamentación jurídica contenida en dicho escrito que se refiere a una reclamación previa a la vía civil), resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a los requisitos que debe reunir el escrito de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992, por medio del presente se le concede un plazo de diez días, para que aporte la siguiente documentación:

1. Original o copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa de la representación que manifiesta ostentar D. Andrés Marín Márquez con respecto a la entidad mercantil EXPROCOMAR, S.L.
2. Indicación de las razones que fundamentan la legitimación pasiva de esta Consejería con respecto a la reclamación previa a la vía civil interpuesta.
3. Original o copia compulsada de la documentación sobre la que se fundamente su pretensión (contrato de suministro y demás documentación que fundamente los perjuicios manifestados)”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo para la subsanación de los defectos apuntados de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, indicándole que, transcurrido el cual, si no atendiera el requerimiento efectuado, se le tendrá por desistido en su reclamación, previa resolución dictada en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en el Paseo de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •